

**SEÑOR PRESIDENTE
HONORABLES MIEMBROS Y MIEMBRAS DEL FORO PERMANENTE
HERMANAS Y HERMANOS INDÍGENAS
MEDIOS DE COMUNICACIÓN
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
REPRESENTANTES GUBERNAMENTALES**

Mi nombre es Patricia Rivera Reyes y soy Presidenta de la Consultoría de los Pueblos Indígenas en el Norte de México, A.C., ubicada en la Ciudad de Tijuana, Baja California, México.

Nuestra Organización trabaja con los Pueblos Indígenas de México y el Sur de los Estados Unidos de Norteamérica en tres áreas: DESARROLLO, CULTURA Y DERECHOS HUMANOS, encaminadas a fortalecer sus organizaciones comunitarias, promoviendo la autogestión, a través de la asesoría, la gestión y la educación.

Por lo tanto, Consultoría de los Pueblos Indígenas en el Norte de México, A.C., solicita a éste Honorable Foro Permanente lo siguiente:

- I. Recomiende al Gobierno Mexicano, respete el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en su Segunda Parte sobre Disposiciones Específicas: Educación. Y Específicamente al Estado de Baja California.
- II. Que el Foro Permanente recomiende al Gobierno Mexicano, elabore y ejecute Programas de Sensibilización y Educación a los Funcionarios Públicos de México, especialmente al Estado de Baja California, sobre los derechos fundamentales y específicos de los Pueblos Indígenas.
- III. Que el Foro Permanente recomiende al Sr. Marcos Matías Alonso, indígena mexicano y experto del Foro Permanente, para que oficialmente visite el Estado de Baja California, específicamente el Poblado de San Quintín, donde los niños y las niñas indígenas, no tienen acceso a la educación, tienen que trabajar jornadas de adultos y se encuentran en alto grado de vulnerabilidad por la extrema pobreza en que viven sus padres.

La Educación es como los ojos en un cuerpo, a través de ellos, podemos ver y entender todo el mundo.

No podemos separar la educación de las lenguas. Es por eso, que los Pueblos Indígenas deben tener educación en sus lenguas maternas, ya que son su identidad y al no hablarlas, pierden su identidad.

Los Pueblos Indígenas tienen derechos específicos, en lo que a Educación concierne, de acuerdo al Convenio 169 de la OIT, firmado por México, en su parte II, en Disposiciones Específicas sobre Educación, el Gobierno Mexicano tiene la obligación de preservar y promover el desarrollo y práctica de las lenguas de los Pueblos Indígenas.

Los modelos en Educación, utilizados por el Gobierno mexicano son ineficaces, ya que no desarrollan ni aplican con los Pueblos Indígenas, programas de educación y servicios adecuados a sus necesidades, con pleno respeto de sus tradiciones, cultura e historia.

En el estado de Baja California, México, al límite con el estado de California en los Estados Unidos de Norteamérica, existen cinco Pueblos Indígenas Originarios: Cucapá, Cochimí, Kumiai, Pai-Pai y Kiliwa, que ascienden aproximadamente a 1200 personas, cuyas lenguas están en vías d extinción. Existen también Pueblos Indígenas Residentes y Migrantes: Mixtecos, Zapotecos, Triquis, Purhépechas, etc., cuya cantidad se calcula cerca de 60 mil, cuya problemática se agrava por la convergencia de lenguas. Y falta de voluntad política para facilitar su desarrollo.

No existe equidad en el acceso a la educación. Y la educación intercultural bilingüe es lejana a la realidad de estas poblaciones, ya que las Cuestiones Indígenas no son prioridad para el gobierno del Estado, ni conoce ni entiende la cosmovisión de los los Pueblos Indígenas.

GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE.